



ALCANCE A NOTA INFORMATIVA RELACIONADA CON LA EXPEDICIÓN DE CFDI POR DERECHOS

México, D. F., a 26 de agosto de 2015.- Se informa a todos los permisionarios de esta Comisión Reguladora de Energía que se realizó una nueva consulta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionada con la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por pagos de derechos y aprovechamientos realizados en el ejercicio 2015, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Derechos y la autorización de Aprovechamientos correspondientes al mismo año.

Al respecto, el SAT informó que los CFDI (en su versión XML y representación impresa) por el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos Federales captados a través del esquema e5cinco por el periodo comprendido a partir del 27 de febrero y hasta los primeros días de abril, se encuentran visibles en la sección de "Factura Electrónica" del portal de SAT.

Los comprobantes posteriores al periodo mencionado aún no se encuentran visibles en dicha sección, por lo que esta situación será regularizada durante los próximos días.

En el caso de pagos realizados en el periodo comprendido a partir del 27 de febrero y hasta los primeros días de abril, que no sean localizados como se indica en el segundo párrafo de esta nota, agradeceremos enviar su aclaración al correo electrónico nhernandez@cre.gob.mx con la siguiente información escaneada y adjunta:

- Comprobante de pago
- Pantalla de la consulta en el portal del SAT, búsqueda filtrada por RFC del SAT (SAT970701NN3)

De no enviar la información solicitada, no será posible identificar el pago y realizar las aclaraciones correspondientes.

- 00 -